

FJG

FUNDACIÓN JAIME GUZMÁN

#1904
Edición

MIRADA POLITICA

FEBRERO
2019

LEGISLANDO EN FAVOR DE LOS NIÑOS



I. CONTEXTO

A raíz de una serie de irregularidades y deficiencias que han ido saliendo a la luz los últimos años, ocurridas dentro del Servicio Nacional de Menores y de su red de Colaboradores; además del reciente informe elaborado por el Comité de Derechos del Niño de Naciones Unidas, en que de forma lapidaria responsabiliza al Estado de Chile por vulneraciones graves y sistemáticas de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes, es que el Gobierno del Presidente Sebastián Piñera se ha hecho cargo de esta grave situación, tomando cartas en el asunto a través de la implementación de múltiples medidas, con el objeto de subsanar estas falencias y de otorgar un servicio de calidad a cientos de niños, niñas y adolescentes que hoy son atendidos en diversos programas del Sename, buscando evitar la ocurrencia de dichas vulneraciones.

En el entendido anterior, durante la última semana legislativa, previo al receso, el gobierno impulsó la aprobación en el Congreso de dos proyectos de gran relevancia en la materia, ocupando casi la totalidad de la agenda legislativa. Así, tras un arduo y largo trabajo conjunto entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, se logró despachar a ley el aumento de subvenciones para Organismos Colaboradores del Sename y aprobar en la Cámara de Diputados, en su primer trámite constitucional, la ley que crea el Servicio de Protección a la Niñez, que viene a reformar el actual Sename.

II. LEY CORTA DE SUBVENCIONES A ORGANISMOS COLABORADORES DEL SENAME

Este proyecto tiene como objetivo principal aumentar la subvención estatal que reciben los organismos colaboradores, los cuales son instituciones a cargo de privados que se financian principalmente por donaciones, y que ejecutan el programa de centros residenciales del Sename, recibiendo a niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos, derivados por los tribunales de familia como medida cautelar o de protección.

Esta ley recién aprobada propone un aumento de la banda otorgada por subvención, de un piso de 8,5 a 15 y un techo de 15 a 30 Unidades de Subvención Sename (USS), es decir, se aumenta al doble la subvención. Para este primer año, se tiene considerado un aumento por la vía reglamentaria en un 25%, en otras palabras, se entregará un subsidio correspondiente a 18,75 USS (\$297.000)¹, y luego, en la medida que los organismos cumplan con los estándares y sean bien evaluados, se irá aumentando su subvención durante los cuatro años siguientes, hasta llegar al tope de \$475.200 por niño.

A cambio del aumento de subvenciones, los organismos colaboradores deberán cumplir con ciertas exigencias y estándares, como:

1. Se establece que el accionar del Sename y de sus Organismos Colaboradores debe sujetarse a ciertos prin-

cipios, tales como: el respeto, la promoción, la protección y reparación de los derechos humanos de personas menores de 18 años, y la administración de los recursos que conforman la subvención debe ser transparente, eficiente, eficaz e idónea, estando orientadas a la atención de niños, niñas y adolescentes, debiendo el Sename supervigilar dicha ejecución en los ámbitos técnicos, financieros y otros que resulten relevantes en el ejercicio de los programas. También deben sujetar su actuar al principio de probidad, manteniendo una conducta intachable y desempeño honesto y leal.

2. Se faculta al Servicio para impartir instrucciones de carácter general y particular, indicando las deficiencias a corregir dentro de un plazo determinado máximo de 90 días, pudiendo prorrogarse por una sola vez, en casos fundados y en caso de incumplimiento injustificado el Sename podrá revocar de manera anticipada dichos convenios.

3. También se faculta al Sename para supervisar el funcionamiento de las Entidades Coadyuvantes (actualmente, éstas no son supervisadas por el Servicio ni se tiene información respecto de su funcionamiento), pudiendo requerirles información legal y financiera para la conformación de un registro de estas entidades.

¹ El valor de Unidad de Subvención Sename (USS), el año 2018, es de \$15.840.



Foto: min.justicia.gob.cl

III. LEY QUE CREA EL SERVICIO DE PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ

En términos concretos, lo que se propone en esta nueva institucionalidad apunta al hecho de que se dividan las funciones que actualmente realiza el Sename en dos servicios públicos.

Por una parte, para la atención de los menores de edad infractores de ley, se propone la creación del Servicio de Reinserción Social Juvenil, como servicio público descentralizado dependiente del Ministerio de Justicia.

En cambio, para la atención de niños vulnerables o vulnerados en sus derechos, se propone la creación del Servicio de Protección Especializado de la Niñez, como servicio público descentralizado dependiente del Ministerio de Desarrollo Social.

Dentro de los puntos de mayor relevancia que se contienen en el proyecto de ley, destacan en primer lugar las

líneas de acción, entendidas como los aspectos en los que se especializa el Servicio. En este contexto, se contempla el diagnóstico, prevención focalizada, reparación y restitución de derechos, fortalecimiento y revinculación familiar, cuidado alternativo y adopción.

Otro aspecto fundamental dice relación con la coordinación que debe contemplar el Servicio con el resto de las instituciones públicas y privadas, cuyo fin es la atención de menores de edad. Para lo anterior, el proyecto aprobado por la Cámara de Diputados contempla dos instancias claves: Consejo de Expertos, cuyo objetivo sea asesorar al Servicio, así como de aprobar ciertas propuestas realizadas por los Directores Regionales y la Comisión Coordinadora, como una instancia de coordinación a nivel administrativo compuesta por representantes de todos aquellos ministerios en virtud de los cuales sus políticas pudiesen afectar a menores de edad.

IV. CONCLUSIONES

Ambos proyectos de ley surgen como una necesidad imperante del Estado de asumir la responsabilidad de remediar y mejorar las condiciones de vida de niños, niñas y adolescentes que hoy residen en hogares de menores. Finalmente, el Informe de Naciones Unidas, lo que vino a hacer fue dejar en evidencia una realidad conocida por los distintos gobiernos, realidad frente a la cual nadie hizo nada. Al contrario, se pretendió esconder y mentir al respecto, tal como se hizo durante la anterior administración respecto a la cantidad de niños muertos en el Sename.

Hoy, cualquiera sea el color político, las autoridades y políticos son conscientes y se hacen cargo de esta realidad, entendiendo que los niños necesitan estar primero, y más aquellos que viven en un ambiente de vulnerabilidad, requiriendo una mayor protección para no volver a sufrir esas vulneraciones.

En virtud de esa conciencia, es que el Gobierno actual asume esa responsabilidad y busca generar cambios tanto a corto como a largo plazo, poniendo todos sus esfuerzos en que las expectativas de mejorar el Servicio se cumplan en el menor tiempo posible.

Para aquello, se requiere de la colaboración de diputados y senadores que no obstaculicen ni traben los proyectos de ley, siendo impresentable todos aquellos parlamentarios que intentaron echar abajo este proyecto, algunos incluso votaron en contra o dejaron sin financiamiento el proyecto de ley de subvenciones, absolutamente sesgados por su ideología, ambiciones personales y políticas y de llevarle la contraria al gobierno.

Para algunos, la solución es estatizar todo el Sename, aun cuando es de conocimiento público que los peores centros de residencia son justamente los de administración directa del Estado. Ejemplo de ello es el Cread de Playa Ancha, el cual tuvo que ser cerrado por innumerables violaciones a derechos humanos. Pero no, la alternativa no es terminar con las instituciones privadas y que todo esté a cargo del Estado; al contrario, la solución más pragmática y conveniente es mantener los Organismos Colaboradores, aumentar la subvención que se les entrega por cada menor que atienden y, paralelamente, fortalecer el Servicio Nacional de Menores, entregándole mayores facultades de fiscalización y supervigilancia y entregando garantías para que a los menores se le respeten y protejan sus derechos fundamentales. Hoy día lo importante es que cientos de niños, niñas y adolescentes puedan acceder a mejores condiciones de vida, a que se les preste un mejor servicio, a no tener que lidiar más con el estigma de ser niños Sename y a que sus derechos les sean restituidos y no vulnerados nuevamente.

Por último, hay que destacar el enfoque familiar en virtud del cual se funda la reforma a la niñez de este Gobierno. La administración anterior pareciera ser que olvidó que la familia sigue constituyendo el núcleo fundamental de la sociedad. Lo anterior, evidentemente, no implica desconocer el hecho de que existen situaciones por las cuales, lamentablemente, la familia no puede ofrecer las mínimas garantías y condiciones a los niños y, en tal caso, el Estado en su rol subsidiario tendrá que entregar las herramientas a dichos niños para su máxima realización. Pero la familia es aquello que debe propenderse a fortalecer, la internación de niños en residencias es y debe ser la *ultima ratio*.



Capullo 2240, Providencia.

www.fjguzman.cl



/FundacionJaimeGuzmanE



@FundJaimeGuzman